

## **AVISO relativo a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional correspondientes al año 2023.**

En la Resolución n.º 183/2023, de fecha 03/03/2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se convocan las **pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional** se recoge el siguiente punto que hace referencia a la solicitud de **EXENCIÓN** por experiencia laboral:

*“8. La **solicitud exención** de la parte específica de la prueba de acceso al grado superior por acreditar una **experiencia laboral, de al menos un año, que se corresponda con los estudios profesionales que desee cursar deberá ser presentada en un centro docente donde se imparta la familia profesional del ciclo formativo que desea cursar, con el fin de que el departamento didáctico competente emita el informe correspondiente.***

*Si no existiese la familia profesional en la isla de residencia de la persona solicitante, la instancia de solicitud deberá presentarse por registro de entrada en la Dirección Territorial de Educación o Dirección Insular de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para que, con el asesoramiento del Servicio de Formación Profesional, se remita toda la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes a un centro donde se imparta la familia profesional para que el departamento didáctico correspondiente emita el informe y se introduzcan los datos de inscripción en el procedimiento telemático.”*

El **IES Isabel de España** es uno de los centros donde se realizará la prueba e acceso al ciclo superior pero **no cuenta con ningún departamento que pueda estudiar la petición de exención**. Por este motivo, rogamos que la solicitud de participación en la prueba de acceso, con intención de pedir la exención por motivos laborales, sea registrada en el centro adecuado pues de lo contrario no podremos tramitarla.

La Dirección